



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO DE 12 DE MARZO DE 2014 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER PLAZAS DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

---

Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ha formulado propuesta para la resolución de las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Médico de Medicina General en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de noviembre de 2013.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado 6.4. de las bases generales aprobadas por decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 1 de septiembre de 2011.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública la competencia para resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.2.i) del Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 3.3.2.i) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013,

### **DISPONGO**

Primero.- Estimar las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Médico de Medicina General en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, por los aspirantes que se relacionan en el ANEXO I, al haber acreditado estar en posesión de todos los requisitos exigidos en las bases que rigen el proceso selectivo, subsanando así el motivo de exclusión o de no inclusión.



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Segundo.- Desestimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan en el ANEXO II por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 12 de junio de 2013, para proveer 20 plazas de Médico de Medicina General en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario, incluyendo las modificaciones referidas en el ANEXO I y ANEXO II que se unen al presente decreto.

Cuarto.- El ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 28 de abril de 2014 a las 12,30 horas en la “Nave de Ternerías”, sita en el Paseo de la Chopera nº 10, Distrito de Arganzuela.

Quinto.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Sexto.- Las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Séptimo.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. - Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. - Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1. y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

III. - Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 12 de marzo de 2014.- LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Concepción Dancausa Treviño.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE RECLAMACIONES ESTIMADAS**

Excluidos por diversas causas, subsanan los defectos de su instancia de admisión que dieron lugar a su exclusión:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****5952R	CASTILLO	SANTANA	RAYNEL MANUEL
2	****2612P	GRANADOS	BRAVO	CARLOS

No figura en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, aporta copia de la solicitud de admisión, a la vista de la misma reúne todos los requisitos:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****5327J	GIL	LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES

Admitidas en la lista provisional de Turno Libre, a solicitud de las interesadas se incluyen en el Cupo de Discapacidad:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	****4758B	CUESTA	CIRBIÁN	RAQUEL
2	****5434T	TOSIO	GONZÁLEZ	CARMEN



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## **ANEXO II**

### **RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

No posee la nacionalidad exigida. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.3 de las bases generales, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
I	***0506Z	ARAÑOZ	SEGUÍ	IRINA DE LAS MERCEDES

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales, los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
I	***5199C	MEIRIÑO	PÉREZ	MARÍA LUZ